



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



**Tlalnepantla**  
de Baz 2022 - 2024  
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

# AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.  
PROCURADURIA SOCIAL**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

Atención vía whatsapp: **56 3622 0000**



Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



## SISTEMA DE BASE DEDATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

### PROCURADURIA SOCIAL

El Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al trámite de asesorías jurídicas en materia condominal, procedimientos de mediación y conciliación condominal, asistencia y participación en asambleas y difusión de la cultura condominal, realizados por la Procuraduría Social, por lo que con el fin de que conozca como el Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México protege sus datos personales se le informa lo siguiente:

#### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A todos los habitantes que se encuentran bajo la modalidad de propiedad en condominio que requieran los servicios proporcionados por la Procuraduría Social, ubicada en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

#### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### ¿Qué es un dato personal sensible?

Se consideran datos personales sensibles a las referentes de la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos datos que puedan revelar aspectos como el origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### ¿Qué es el tratamiento de datos personales?



La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (La Ley) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales. Así como para la determinación de responsabilidad administrativa dentro de cualquier etapa de investigación, sustanciación y terminación de responsabilidad administrativa.

### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios verifique el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Por ello, el Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. **La denominación del responsable.**  
Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- II. **El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**
  - a) **Nombre del administrador:** Edmundo Rafael Ranero Barrera.
  - b) **Cargo:** Secretario del Ayuntamiento.
  - c) **Área o unidad administrativa:** Secretaría del Ayuntamiento.  
**Correo electrónico:** [edmundo.ranero@tlalnepantla.gob.mx](mailto:edmundo.ranero@tlalnepantla.gob.mx)  
**Teléfono:** 55 53663800 ext. 3857 - 3858 o bien Marque 0
- III. **El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**  
  
Procuraduría Social.  
  
**Número de registro:** 39/TLALNEPANTLA/SDP/2023
- IV. **Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**



### Datos de Identificación:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la Ley, la Procuraduría Social podrá hacer uso de los siguientes datos personales y sensibles:

Datos personales para registros de: **Nombre o razón social, domicilio, teléfono, edad, nacionalidad, estado civil, ocupación, escolaridad, firma y huella dactilar.** Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Los datos referidos se obtienen en el momento que usted entrega los documentos que forman el archivo correspondiente a cada persona que solicita dicho trámite, mediante el cual se obtiene su consentimiento tácito para el tratamiento de los datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, en el momento que se pone a su disposición.

#### V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de datos personales.

La obligatoriedad a la entrega de los datos personales resulta indispensable para proporcionar los servicios que brinda la Procuraduría Social. Los datos personales recabados **NO** serán compartidos.

El personal de la Procuraduría Social, tendrá acceso a la información recopilada para capturar y digitalizar la información proporcionada y con ello brindarle certeza y seguridad jurídica a los servicios proporcionados por esta Unidad Administrativa.

#### VI. Consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información solicitada puede provocar que no se proporcione cualquiera de los servicios que brinda la Procuraduría Social.

#### VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

##### a) Finalidad principal del tratamiento:

La Procuraduría Social, tiene dentro de sus atribuciones brindar asesoría jurídica en materia condominal, implementar procedimientos de mediación y conciliación condominal, coadyuvar en las asambleas condominales para la constitución de los órganos de representación condominal y difundir la cultura condominal, a través de cursos, pláticas, conferencias, etc., por lo cual recaba los datos personales de los usuarios para fines, estadísticos, de información y para la elaboración de acuerdos o convenios derivados de los procedimientos de mediación y conciliación condominal.

##### b) Finalidad secundaria del tratamiento:

Sus datos personales y sensibles serán utilizados para estadísticas, registros, aclaraciones y elaboración de acuerdos o convenios derivados del uso de la mediación y conciliación condominal.

#### VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.



- A.- Destinatarios de los Datos: No aplica
- B.- Finalidad de la Transferencia: No aplica

**C. El fundamento que autoriza la transferencia: No aplica**

**D. Los datos personales a transferir: No aplica**

**E. Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso: No aplica**

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

Se le informa que los datos personales y sensibles que se recaban detenta la naturaleza de personales en razón de que se recaba información que afecta la esfera más íntima de sus titulares, consideración prevista en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en términos de Ley y los Lineamientos, en la Unidad de Transparencia, o bien, vía el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) disponible en [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx).

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley señalada o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO, son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.**





El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

#### **Derecho de rectificación.**

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

#### **Derecho de cancelación.**

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

#### **Excepciones al Derecho de Cancelación.**

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

#### **Derecho de oposición.**

El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o a exigir su cese, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar ~~sin intervención~~



humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- IV. Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (**Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)**) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado, representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, para lo cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la solicitud para ejercer sus derechos ARCO, deberá contener lo siguiente:

- I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose del requisito de la fracción I, si es el caso del domicilio no se localiza dentro del Estado de México, las notificaciones se efectuarán por estrados.

De manera adicional, el titular podrá aportar pruebas para acreditar la procedencia de su solicitud.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser por consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

**XI. La indicación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante hacerle del conocimiento que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de



forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las propias necesidades por los trámites o servicios que se ofrecen; de las prácticas de privacidad o por otras causas; podrá consultar los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal o bien a la **Secretaría del Ayuntamiento**.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de base de datos personales, derivado del tratamiento, no se cuenta con la figura de encargado.

**XV. El domicilio del Ayuntamiento.**

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz, Sin Número, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Con fundamento en los artículos 3 fracciones IX y XIV, 6, 23 fracción IV, 24 fracción XIV y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como los artículos, 17 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 fracción VIII, 45 y 59 a 62 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, 3 y 10 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, 7, 8, 11, 23 y 26 de la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, 119 a 127 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 51 y 57 fracción III del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro, 110 fracciones II, III, V y VIII y 111 del Reglamento Interno de la Administración Pública





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 96 a 114 y 115 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho de portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz, Sin Número, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Ingresando por la Calle Mariano Escobedo, planta baja del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM):**

**Teléfono:** (722) 226 19 80 (conmutador).

**Dirección del portal informativo:** [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

**Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx).

**Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41.

**Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**Notas importantes para atención personal ante el Infoem:**

- Se recomienda agendar cita previamente.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).